



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0065-2019-UNAM

Moquegua, 30 de Mayo de 2019.

VISTOS, el Informe N° 172-2019-DIGA/CO/UNAM del 04.04.2019, Proveído de Presidencia con Registro N° 1277, de fecha 04.04.2019, y Proveído de Secretaría General N° 989 de fecha 30.05.2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 172-2019-DIGA/CO/UNAM del 04.04.2019, el Director General de Administración, informa al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, respecto a las acciones de cumplimiento de IMPLEMENTACIONES Y RECOMENDACIONES realizadas en la Entidad, que el Órgano Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, ha elaborado, y que la Dirección General de Administración, viene realizando la *revisión y redacción de documentos como informes y memorandos circulares a los Jefes de Oficinas de la UNAM*, con el fin de reducir dichas observaciones encontradas, las mismas que se detallan:

1. Se realizó la redacción, seguimiento y verificación del cumplimiento de la implementación de recomendaciones, del Informe de Visita Preventiva N° 012-2018-OCI/5573-VP, del "Servicio de Educativo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua en la sede Mariscal Nieto", en el periodo: 16 al 27 de agosto del 2018.
2. Se realizó la redacción, seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones Adoptadas de Implementación en el Servicio Educativo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua en la Filial Ichuña, indicadas en el Informe de Visita Preventiva N° 020-2018-OCI/5573-VP, periodo: 29 de octubre al 06 Noviembre de 2018, el siguiente hecho de riesgo: "I. Aulas donde se desarrollan las clases del Centro de Idiomas de la filial Ichuña no se encuentran implementadas con equipos de audio, video y servicio de internet; generando el riesgo de limitar las condiciones adecuadas para el aprendizaje del idioma extranjero".
3. Se realizó la redacción de Informe Múltiple N° 001-2019-DIGA/CO/UNAM, a: DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA; DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA - VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION; DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE - VICEPRESIDENTE ACADEMICO - UNAM, para que realice RECOMENDACIONES DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - UNAM del INFORME DE AUDITORIA N° 010-2018-2-5573, en cumplimiento del MEMORANDO N° 050-2019-P-UNAM, y del OFICIO N° 023-2019-OCI/UNAM, en donde se ha encontrado las observaciones a los Expedientes Técnicos siguientes:

- a. Expediente Técnico del Proyecto para la Ejecución de Infraestructura Educativa de la carrera de Ingeniería Ambiental, fue formulado y evaluado por consorcios sin observar aspectos técnicos y normativos, pese a ello, fue aprobado por la Universidad Nacional de Moquegua, pero rechazado por el Ministerio de Educación, descartando su ejecución y originando perjuicio económico de S/. 235 000.00 Soles.
- b. Expediente Técnico del para la Ejecución de Infraestructura Educativa de la Facultad de ingeniería de Minas, fue formulado y evaluado por consorcios que no consideraron aspectos técnicos y normativos, pese a ello, fue aprobado por la Universidad Nacional de Moquegua, pero rechazado por el Ministerio de Educación, descartando su Ejecución y Originando perjuicios Económico de S/. 253 591.55 Soles.

Al respecto, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNAM, establece en el punto V), del Informe de la Auditoría N° 010-2018-2-5573, las (06) implementaciones y seguimiento de las recomendaciones consignadas del resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Nacional de Moquegua, pero en el numeral 3) indicando lo siguiente:

A la Comisión Organizadora:

- c. Poner en conocimiento a la Comisión Organizadora el presente informe, a fin de que, en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos, dicho órgano a adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan; acto que deberá constatar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto. (Conclusiones N° 01 y 02, del Informe de la Auditoría N° 010-2018-2-5573).
4. Se realizó la redacción, seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones adoptadas de implementación, del Informe N° 006-2017-3-0526, del Reporte de deficiencias significativas al 31 de diciembre 2016, de los siguientes:
 - Punto 5: Construcción de Edificios no residuales y construcción de estructuras carece inventario por S/. 40, 015, 960.00;
 - Punto 6: Rubro Vehículos, Maquinarias, Equipos y Mobiliarios y otros carecen de inventario Físico Valorizado;
 - Punto 9: Diferencia de saldo contable y el reporte de la unidad de patrimonio, en el rubro tierras y terrenos por S/. 726,450.56.
 5. Se realizó la redacción, seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones adoptadas de implementación en el Servicio Educativo en la Filial Ichuña - Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente del Informe de Visita de Control N° 19-2018-OCI/5573-VC, de las "Limitaciones en los servicios públicos, seguridad y vigilancia en la Filial Ichuña; y Extintores vencidos y señalización de las luces parcialmente despegadas, generado que no se tenga respuesta inmediata ante eventualidades que afecten la seguridad e integridad de las personas dentro de las instalaciones".



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0065-2019-UNAM

6. Se realizó la redacción para la remitir la documentación sobre la implementación de acciones del Órgano de Control Institucional, correspondiente al *INFORME DE ACCIÓN SIMULTANEA N° 0009-2018-OCI/5573-AS "Contratación del servicio de consultoría de sistema integral para el cumplimiento de las CBC del licenciamiento de la UNAM, para atender o mitigar riesgos comunicados, conforme al FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS.*
7. Se realizó la redacción para la remitir la documentación sobre la implementación de acciones del Órgano de Control Institucional, correspondiente al *INFORME DE ACCIÓN SIMULTANEA N° 018-2018-OCI/5573-AS Contratación del servicio de supervisión de la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, sede central, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", para atender o mitigar riesgos comunicados, conforme al FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS.*
8. Se realizó la redacción para la remitir la documentación sobre la implementación de acciones del Órgano de Control Institucional, correspondiente a la ejecución contractual del Procedimiento de Selección AS N°016-2016-CS-UNAM-1, para atender o mitigar riesgos comunicados, conforme al FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS.
9. Se realizó la redacción para la remitir la documentación sobre el seguimiento y verificación del cumplimiento de la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional, correspondiente al Informe de Auditoría N° 010-2018-2-5573, "CONTRATACIÓN Y FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS", realizado en el periodo del 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre 2016, para las oficinas de Secretaría Técnica; Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos; Oficina de Asesoría Legal; Oficina de Logística; a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;
10. Se realizó la redacción para la remitir la documentación sobre el seguimiento y verificación del cumplimiento de la implementación de recomendaciones, correspondiente a los Numerales 6.1.3, y 6.3.3 de la Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, de las Implementaciones de Acciones Correctivas de:
 - Informe N° 008-2014-3-0360;
 - Informe N° 008-2016-2-5573;
 - Informe N° 006-2017-3-0526;
 - Informe N° 159-2018-CG-COREMOQ-A.
11. Se realizó Memorándum Circular de coordinación de reunión de trabajo a todos los funcionarios de la UNAM, sobre las *Implementaciones y Recomendaciones del Órgano de Control Institucional 2019*, realizada el día Miércoles 16 de Enero del presente año, a horas 09: 00 am, lugar sala de sesiones de Dirección General de Administración de la UNAM:
 AGENDA:
 - *Sobre las Implementaciones y Recomendaciones del Órgano de Control Institucional 2019.*
 - *Designar a los responsable o responsables del Comité de Control Interno, estará a cargo del Seguimiento y cumplimiento de la normativa de Contraloría, realizado en el Auditorio Central de la UNAM.*
12. Se realizó Memorándum Circular de coordinación de reunión de trabajo a todos los funcionarios de la UNAM, sobre las *Implementaciones y Recomendaciones del Órgano de Control Institucional 2019*, realizada el día Lunes 28 de Enero 2019 del presente año, a horas 03: 00 pm, lugar en el Auditorio Central de la UNAM:
 AGENDA:
 - *Sobre las Implementaciones y Recomendaciones del Órgano de Control Institucional 2019.*
 - *Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.*
 - *Verificación de cumplimiento de normatividad expresa:*
 - o *Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública*
 - o *Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultaneo*
 - o *Verificación de Riesgos de INFOBRAS*
13. Se realizó la proyección de Memorándum Circulares dirigidos a los funcionarios dentro de la entidad de la *Universidad Nacional de Moquegua*, con la finalidad dar cumplimiento a las implementaciones y observaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional.

Por lo cual se pone de conocimiento, que todas las implementaciones y recomendaciones que ha emitido el Órgano de Control Institucional de la UNAM, están aproximadamente la mayor parte en trámite documentario para que las oficinas correspondientes puedan indicar que acciones están realizando con la finalidad de reducir las respectivas implementaciones y recomendaciones, que están pendientes o en proceso desde el año 2010 hasta la actualidad, y asimismo se informa a OCI de forma inmediata.

IMPLEMENTACIONES Y RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
AÑO	PROCESO	PENDIENTES
2010	2	-
2011	6	-
2012	8	-
2013	3	-
2014	37	1
2016	-	1
2017	1	9
2018	2	1
2019	2	-
Total	61	12





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0065-2019-UNAM**

Que, asimismo, el Órgano de Control Institucional de la UNAM, de acuerdo a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" (Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG), establece; "En el punto 6.1.3. Del Titular de la entidad, es responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para la cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones. Por lo cual se recomienda designar a la persona idónea para el cargo.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 30 de Mayo del 2019, a la Ing. LILY TOBALA ZABALAGA, como responsable del Monitoreo y Seguimiento de los avances obtenidos al proceso de "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DFGA
OPSP
OFTN
Arch. (2)